

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR EXCLUSIVIDAD

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023, por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 20 de agosto de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y financiero, y adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-002**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones correspondientes al segundo trimestre del año 2024, aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).

2. En fecha 2 de julio de 2024, la Sub-Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante requerimiento núm. TI-S-2024-117, solicitó a la Gerencia Administrativa la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario.

3. En la misma fecha, 2 de julio de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de apropiación presupuestaria, identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-117, para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el 2024 por el monto total de RD\$5,00,000.00, con cargo a la actividad 1.2.1.1.06 “*Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI 2021-2024*”. Este documento fue actualizado en fecha 20 de agosto de 2024 a través de la certificación de apropiación presupuestaria identificada con el número de oficio TI-S-2024-117 para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, por el monto total de RD\$5,459,747.70 con cargo a la actividad POA 1.2.1.1.06 “*Plan Nacional de Titulación (PNT) del RI 2021-2024*”.

4. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 16 de julio de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-2024-002**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

5. En fecha 05 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 4 empresas.

6. Más tarde, en fecha 13 de agosto de 2024, en presencia de la doctora Lourdes de Oleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5021, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-002**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 71, folio núm. 90, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado fue presentada y abierta la oferta del proveedor It Global Enterprise Services, INC.

7. En fecha 15 de agosto de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
It Global Enterprise Services, INC.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

8. En fecha 19 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		IT Global Enterprise Services, INC	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		Cumple	
Registro Mercantil Vigente		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

9. En la misma fecha, 19 de agosto de 2024, los peritos designados emitieron el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Item núm.	Cantidad	Descripción	Aspectos a evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		
					IT Global Enterprise Services, INC		
					Evaluación	Comentario	
1	2,505	Actualización de Licencias Antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario	<p>Debe contemplar las siguientes características de protección:</p> <p>Soluciones On-premises</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Apex One and Apex Central Full Feature. ✓ Endpoint Encryption. ✓ Mobile Security. ✓ OfficeScan y programas de complemento o prevención de pérdida de datos (DLP) o Security for Mac o Compatibilidad con Virtual Desktop. ✓ PortalProtect for SharePoint. ✓ ScanMail for Microsoft Exchange. ✓ Apex One Vulnerability Protection. ✓ Apex One Endpoint Application Control. <p>Soluciones en la Nube (SaaS)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hosted Email Security. ✓ Worry-Free Services. ✓ Trend Micro Web Security Standard. ✓ Trend Micro Cloud App Security. ✓ Trend Micro Apex One as a Service. ✓ Trend Micro Email Security Standard. <p>Productos de aplicación virtual</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ InterScan Messaging Security Virtual Appliance. ✓ ✓ InterScan Web Security Virtual Appliance. ✓ Email Encryption for InterScan Messaging Hosted Security. <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ServerProtect for Microsoft Windows/Novell NetWare. ✓ ServerProtect for Linux. ✓ Deberá incluir el acceso directo sin la dependencia del proveedor local. ✓ Licenciamiento con validez de un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. ✓ Soporte local 40 horas al año, las cuales estarán disponibles las veinticuatro horas del día, los 5 días laborables, (24/5) por un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. ✓ Soporte del fabricante, el cual estará disponible a las veinticuatro horas del día, los 7 días de la semana (24/7) por un (1) año, contado a partir de la activación de las licencias adquiridas. ✓ Carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos en el presente documento. 	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		
Formulario de experiencia como contratista						Cumple	
Carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos						Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							

10. De igual forma, en fecha 19 de agosto de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y garantía de seriedad de la oferta, ver documento anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
IT Global Enterprise Services, INC	RD\$ 5,459,747.70	RD\$ 54,597.48	RD\$ 33,417.60	Desde el 13/08/2024 al 31/12/2024	Si
Monto a Adjudicar					RD\$ 5,459,747.70
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				IT Global Enterprise Services, INC	
Ítem	Cantidad	Descripción del Bien		Precio Unitario	Precio Total
1	2,505	Actualización de licencias de antivirus trend micro para el Registro Inmobiliario		RD\$ 2,179.54	RD\$ 5,459,747.70
				Total ítems/lotes habilitados	RD\$ 5,459,747.70
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	RD\$ 5,459,747.70
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

11. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

12. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

13. El artículo 27, párrafo VI del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que:

“Párrafo VI. Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección. la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento. se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicar siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

14. El párrafo III del artículo 60 del referido reglamento, precisa respecto de la disponibilidad de apropiación presupuestaria que:

“En caso de que la compra del bien o la contratación de la obra o servicio exceda el monto estimado. el(la) responsable del área requirente deberá solicitar la disponibilidad presupuestaria complementaria a la Dirección Financiera para que pueda emitir una certificación de existencia de fondos complementaria. siempre que exista balance disponible en la cuenta presupuestaria correspondiente para el monto del egreso y de conformidad con las motivaciones del órgano responsable del procedimiento”.

15. El párrafo del artículo 102 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que:

“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección. la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento. se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

16. Respecto de la adjudicación, el artículo 103 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que *“(...) se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio. la calidad. la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”.*

17. El numeral 21 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

*“El presente proceso será adjudicado **por el total de la contratación**, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*

- 1. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación de credenciales y financiera.*
- 2. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación técnica.*
- 3. Haber sido calificada como **cumple** en la documentación económica.*
- 4. **Presente el menor precio**”.*

18. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: La comunicación núm. TI-N-2024-004, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en fecha 10 de abril de 2024, concerniente a la recomendación de designación de peritos técnicos.

VISTA: La comunicación núm. GCF-011-2024, de fecha 18 de abril de 2024, concerniente a la recomendación de peritos financieros, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTA: La comunicación emitida por el fabricante Trend Micro en fecha 28 de junio de 2024, en la que se establece el listado de los distribuidores y revendedores autorizados de la solución Trend Micro en el territorio de la República Dominicana.

VISTO: El Informe Justificativo emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el mes de julio de 2024.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2024-117, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en fecha 2 de julio de 2024.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de oficio TI-S-2024-117, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 2 de julio de 2024, actualizada en fecha 20 de agosto de 2024.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-002**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de excepción núm. RI-PEEX-BS-2024-002, de fecha 16 de julio de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 5 de agosto de 2024.

VISTO: El acto auténtico núm. 71, folio núm. 90, de fecha 13 de agosto de 2024, debidamente instrumentado por la doctora Lourdes de Oleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 5021, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2024-002.

VISTAS: La oferta presentada por el oferente participante IT Global Enterprise Services, INC, en fecha 13 de agosto 2024

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 15 de agosto de 2024, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por los peritos designados al efecto.

VISTOS: Los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 19 de agosto de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credenciales, de ofertas técnicas, y de documentación financiera, de fechas 15 y 19 de agosto de 2024, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, así como los informes de evaluación de validación de garantía de seriedad de la oferta y de propuesta económica, ambos de fecha 19 de agosto de 2024, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-002**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario .

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-002**, llevado a cabo para la actualización de licencias de antivirus Trend Micro para el Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones
IT Global Enterprise Services, INC.	1-30-82667-6	RD\$5,459,747.70	<p>Entrega: Los bienes y servicios podrán ser instalados y ejecutados tanto de manera remota o en las instalaciones de la sede central del Registro Inmobiliario ubicado en la Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.</p> <p>Los bienes deben ser entregados a más tardar cuarenta y cinco (45) días calendarios a partir de la suscripción del contrato y/o emisión de la orden de compras.</p> <p>Pago: El monto de la adjudicación será cancelado en moneda nacional a la firma del contrato y/o emisión de la orden de compras, contra entrega de los productos establecidos, mediante un (1) pago remunerable, una vez que los productos hayan sido aprobados de acuerdo con la siguiente distribución:</p>

Empresa	RNC	Valor total adjudicado	Condiciones		
			No. Pago	Producto	%
			1	P1: • Evaluación la versión de la solución actual, aplicar actualizaciones y correcciones. • Suministro y activación de las licencias de antivirus Trend Micro por parte del fabricante de la solución, así como todos los componentes, materiales, software de terceros y garantías necesarias. • Informe donde especifique el tiempo en que entrarán en vigencia las garantías provistas para los servicios.	100%

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta al oferente participante en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2024-002**.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 20 de agosto de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yohalma Y. Mejia Henriquez

Michael Jose Campusano

Erick Ma. Sánchez Vargas

Ana S. Valerio Chico

Ricardo José Noboa Gañán

Modesto Ant. Martinez Mejia

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/PPFY-YX12-F79Z-0UVQ>

